

Expediente nº 2012091100723

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco.es

ineco

1	OBJETO	O	2		
2	ALCAN	ICE Y SERVICIOS A CONTRATAR	2		
	2.1	ESPECIALIDADES	2		
	2.2	OTROS SERVICIOS	3		
	2.3	RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE TRABAJADORES	6		
3	MEDIOS REQUERIDOS				
	3.1	MEDIOS HUMANOS	7		
	3.2	MEDIOS MATERIALES	8		
	3.3	INSTALACIONES	8		
4	TÉRMI	INOS Y CONDICIONES	8		
5	DURAG	CIÓN	8		
6	IMPORTE ESTIMADO				
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1	REFERENCIAS	8		
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	9		
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN9				
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	9		
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)	9		
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)	10		
10	CONTE	CONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	10		
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	11		
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	11		

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación de un proveedor que suministre a Ineco el Concierto del Servicio de Prevención Ajeno, en adelante SPA, para las especialidades de:

- Seguridad en el Trabajo
- Vigilancia de la Salud

2 ALCANCE Y SERVICIOS A CONTRATAR

2.1 ESPECIALIDADES

La empresa oferente desarrollará las actuaciones como SPA en las especialidades preventivas especificadas a continuación y de acuerdo con las indicaciones reflejadas en el artículo 20 del RD 39/97.

2.1.1 Seguridad en el Trabajo

En el capítulo de SEGURIDAD EN EL TRABAJO, el SPA deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- La evaluación inicial de riesgos con el siguiente alcance:
 - o Identificación de riesgos de accidente de trabajo.
 - o Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables.
 - o Estimación de la magnitud de los que no pueden evitarse.
 - o Propuesta de medidas de prevención.
- Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación inicial de riesgos:
 - Medidas preventivas para la eliminación de los riesgos evitables.
 - o Medidas preventivas para el control de riesgos no evitables.
 - o Plan de necesidades de formación e información a los trabajadores.
 - o Plan de necesidades sobre medidas de emergencia.
- Programa de actividades a desarrollar:
 - Programa de actividades a desarrollar.
 - o La redacción de normas generales de actuación en caso de emergencia.
- Propuesta de actividades adicionales como informes específicos de seguridad y medidas de prevención.
- Realización de la investigación y análisis de accidentes graves.
- Realización de la memoria anual del servicio de prevención ajeno.

2.1.2 Vigilancia de la Salud

En lo relativo a VIGILANCIA DE LA SALUD, las actuaciones que por parte del SPA se prestarán consistirán en:

- Elaboración de los protocolos médicos a aplicar para cada puesto de trabajo.
- Análisis y programación de la actuación sanitaria: análisis del estado de salud, de los riesgos para la salud y planificación de las intervenciones a realizar.
- Análisis epidemiológicos de los resultados obtenidos.
- Elaboración de programa específico de vigilancia de la salud.
- Informe de reconocimientos médicos de puesto obligatorio.
- Resultado de vigilancia específica.
- Informe sobre medidas preventivas.
- Memoria anual de vigilancia de la salud.

Los exámenes de salud, podrán ser:

- De incorporación del nuevo trabajador a su puesto de trabajo.
- Asignación a un trabajador de una nueva tarea con nuevos riesgos.
- Tras una ausencia prolongada por motivos de salud.
- Trabajadoras en situación de embarazo.
- Trabajadores especialmente sensibles.
- Periódicos, en función de riesgos y nivel de exposición.

El contenido de los mismos se centrará en:

- Antecedentes laborales.
- Hábitos personales (tabaquismo, alcohol, práctica deportiva, alimentación)
- Datos antropométricos (peso y talla) y tensión arterial.
- Exploración física completa (exploración de la piel y mucosas, de cabeza y cuello, exploración abdominal, de la columna vertebral y de las extremidades, auscultación pulmonar y cardiaca).
- Descripción de las tareas del puesto, exposición a los riesgos, medidas preventivas y uso de los Epis's.
- Exploraciones específicas según protocolo, y complementarias a criterio médico.

Los análisis clínicos consistirán en:

- Hemograma completo.
- Bioquímica de sangre:
 - o Glucosa
 - o Creatinina
 - Colesterol total
 - o Ácido Úrico
 - o Transaminasas
 - o En caso de que a criterio médico y en función del puesto de trabajo se determine, se podrán incluir otros parámetros que sean necesarios medir.
- Citoquímica de sangre.
- Citoquímica de orina
- Control visión.
- Electrocardiograma (a todos los trabajadores independientemente de la edad).
- Espirometría (a todos los trabajadores).
- Audiometría (a todos los trabajadores).

Los resultados se presentarán de estas dos maneras:

- Al trabajador de manera individual.
- Mediante la entrega a la empresa del apto médico, guardando siempre la confidencialidad de los resultados individuales.

2.2 OTROS SERVICIOS

2.2.1 Formación

Los cursos que se recogerán a través de las especialidades son los siguientes:

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales 30 horas.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales 50 horas.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales 60 horas.
- Curso teórico y práctico de Trabajos en Alturas.



- Formación para riesgos y medidas preventivas en Trabajos de Oficina.
- Curso de riesgos y medidas de Manipulación Manual de Cargas.
- Formación en Trabajos Eléctricos.
- Formación en Emergencias.
- Formación en Primeros Auxilios.

2.2.2 Reconocimiento Médico de Directivos

Reconocimiento médico exclusivo y de alta prestación que permita evaluar el estado de salud, e identificar y prever la enfermedad a través de factores de riesgo, así como indicadores de alteración en la salud mediante una exploración exhaustiva, personalizada y coordinada con especialistas.

Las pruebas que dicho reconocimiento contendrán serán como mínimo:

- Recogida de historia clínica: antecedentes personales, laborales y familiares, historia actual y hábitos de vida.
- Exploración física consistente en un control de peso, talla, cálculo de índice de masa corporal, perímetro abdominal.
- Toma de constantes, frecuencia cardiaca y tensión arterial.
- Perfil analítico: hemograma completo, analítica de orina con anormales y sedimento.
- Dependiendo de la edad del trabajador y antecedentes, a criterio médico se podrá valorar la prescripción de alguno de los siguientes parámetros:
 - Sangre oculta en heces.
 - o Antígeno carcinoembriario (CEA)
 - o Antígeno específico de la próstata (hombres)
 - o Bilirrubina esterificada en suero
 - o Bilirrubina total en suero
 - Calcio en suero
 - Colesterol de HDL en suero
 - Colesterol de LDL en suero
 - o Colesterol en suero
 - Creatinina en suero
 - Densidad urinaria en orina
 - o Examen citoquímico en orina
 - o Fosfatasa alcalina en suero
 - o Fosfato en suero
 - o Ferritina en suero
 - o Capacidad de fijación de hierro (TBIC) en suero
 - o GGT- Gamma Glutamiltransferas
 - o Glucosa basal en suero
 - o GOT-Aspartato aminotransferasa
 - o GPT-Alanina Aminotransferasa
 - o Hemograma completo en sangre
 - o Hemoglobina glicosilada
 - o Hierro en suero
 - o Índice aterogénico en suero
 - o Ión potasio en suero
 - o lón sodio en suero
 - o Proteina C. reactiva en suero
 - Saturación transferrina en suero
 - o Tirotropina (TSH) basal en suero
 - o Tiroxina libre (T4L) en suero



- o Transferrina en suero
- o Triglicérido en suero
- o Urato (Ác. Úrico) en suero
- o Urea en suero
- o Electrocardiograma (a todos los trabajadores independientemente de la edad).
- Exploraciones complementarias:
 - o Espirometría.
 - o Audiometría aérea.
 - o Cooximetría, CO y carboxihemoglobina en aire exhalado.
- Pruebas complementarias a indicación médica: monitorización del síndrome de apnea del sueño.
- Pruebas optativas: informe ginecológico, consulta con especialistas (mamografía, ecografía..)
- Consulta de cardiología, oftalmología, psicología y nutrición.

2.2.3 Vacunación Estacional de la Gripe

Durante la campaña de vacunación de la gripe estacional fijada de manera anual por el Ministerio de Sanidad, se ofrecerá a los trabajadores la posibilidad de vacunarse en las instalaciones de la empresa, o en las instalaciones propias del servicio de prevención ajeno, incluyendo tanto el suministro de la vacuna, como la administración de la misma al trabajador.

2.2.4 Relación de Pruebas Médicas Fuera de Concierto

Se aportará cuadro de precios unitarios para las siguientes pruebas en el orden recogido a continuación.

- Analítica de parásitos en heces y procultivo para el personal que realice actividades en determinados países.
- Vacuna de la primera dosis del tétano y difteria para el personal que acude a obra de manera regular.
- Analítica antígeno especial de la próstata.
- Analítica antitrombina III en plasma.
- Analítica bilirrubina total en suero.
- Analítica bilirrubina esterificada en suero.
- Cobalamina (vitamina B12) en suero.
- Colesterol en suero.
- Colesterol HDL en suero.
- Colesterol LDL en suero.
- Creatinina en suero.
- Densidad urinaria en orina.
- Eritrosedimentación EN sangre.
- Exámen citoquímico orina.
- Factores reumatoides en suero.
- Ferritina en suero.
- Fosfatasa alcalina en suero.
- Glucosa basal en suero.
- GGT-Gamma-Glutamil Transfera.
- GOT-Aspartato Aminotransfera.
- GPT-Alanina Aminotransferasa.
- Grupo sanguíneo RH en sangre total +suero.
- Hemograma completo en suero.
- Hierro en suero.
- Indice aterogénico en suero.
- Perfil colesterol HDL, LDL.

- Perfil estudio hormonas tiroideas, TSH, T3 y T4.
- Perfil G33.
- Perfil G33 (en orina)
- Perfil prevacunal hepatitis B.
- Proteína C reactiva en suero.
- Proteinograma en suero.
- Revisión for. Sangre periférica en sangre.
- Sangre velocidad de sedimentación.
- Sedimento de orina.
- Sedimento de orina (microscopio).
- Tirotropina (TSH) basal en suero.
- Tiroxina (T4) en suero.
- Transferrina en suero.
- Triglicérido en suero.
- Triyodotironina (T3) en suero.
- Urato en suero.
- Urea en suero.
- Vacuna hepatitis A
- Vacuna hepatitis B
- Helicobacter Piloris.
- Anakis.
- Diabetes
- Hemoglobina glicosada (control de diabetes)

2.3 RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y NÚMERO DE TRABAJADORES

A la fecha de publicación del presente pliego y con carácter informativo la relación de centros de trabajo y personal adscrito es el siguiente:

RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO

INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE S.A.						
Nº DE CENTRO	PROVINCIA	Nº DE TRABAJADORES				
1	ALAVA	5				
2	ALBACETE	8				
3	ASTURIAS	10				
4	IBIZA (BALEARES)	5				
5	BARCELONA	25				
6	VIZCAYA	3				
7	MALAGA	12				
8	BURGOS	5				

9	CACERES	5
	CACERES	
10	VALVERDE DEL HIERRRO- SANTA CRUZ DE TENERIFE	5
11	CORDOBA	10
12	MADRID	1425
13	MADRID	300
14	GERONA	13
15	GUIPUZCOA	8
16	MADRID	8
17	MADRID	8
18	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA- LAS PALMAS	3
19	LEON	5
20	LERIDA	12
21	MURCIA	9
22	MADRID	730
23	PONTEVEDRA	4
24	SEVILLA	40
25	VALENCIA	25
26	VALLADOLID	8
27	ZAMORA	5
28	ZARAGOZA	15

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del Adjudicatario.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El Adjudicatario designará una persona de su plantilla, que será el responsable de la coordinación de todos los servicios entre Ineco y la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario deberá aportar un equipo humano formado por un número suficiente de técnicos competentes en cada una de las materias descritas en el presente documento y unos medios materiales adecuados para su correcta y puntual realización en cualquier parte del territorio nacional.

Para el desarrollo de las actividades de vigilancia de la salud se fijará un equipo profesional, integrado como mínimo por un médico del trabajo y un DUE, que a su vez realizaran la elaboración de la protocolización por puesto de trabajo y la coordinación con el resto de profesionales de su empresa para la correcta aplicación de las actuaciones de vigilancia de la salud a todo el personal de Ineco.



3.2 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer de los desarrollos informáticos necesarios, para facilitar los resultados de los reconocimientos médicos a los empleados y acceso a su sistema para la descarga de los mismos.

Se aportará un modelo, a título de ejemplo, de la documentación generada en la elaboración de una evaluación de riesgos y su planificación.

3.3 INSTALACIONES

Se acreditará la red de centros propios con servicio en todas las provincias a nivel nacional, incluyendo Canarias y Baleares.

La totalidad de las pruebas deberán realizarse en el mismo centro y para el caso en que no sea así se identificaran los centros que no lo cumplan, con su dirección y provincia.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es).

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo, de los servicios indicados y requeridos en el presente documento.

En el caso de subcontrataciones o colaboraciones externas, deberán indicarse en la oferta expresamente las partes del contrato objeto de ella e incluirse la documentación que acredite por escrito el correspondiente compromiso, indicando el nombre de las empresas subcontratistas o colaboradoras, acompañando sus referencias y concretando el porcentaje que representa cada servicio a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

La facturación se realizará en función de los servicios realmente ejecutados, valorada a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

5 DURACIÓN

La prestación de los servicios descritos será durante VEINTICUATRO (24) MESES.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Este contrato podrá ser prorrogado ANUALMENTE hasta dos anualidades adicionales, en las mismas o mejores condiciones para Ineco.

El inicio de los trabajos coincidirá será el 01/12/2012.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe máximo de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €) IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados.

7.1 REFERENCIAS

Será necesario que la empresa ofertante aporte referencias de al menos cinco empresas, con un mínimo de dos mil empleados con las que haya realizado un trabajo similar al solicitado.



8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos. La puntuación que se aplicará serán 30 puntos para la parte técnica y 70 puntos para la parte económica.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Serán motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en los puntos 3 y anexo I.
- No estar acreditado como Servicio de Prevención Ajeno a nivel nacional.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50% de la valoración técnica.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 VALORACIÓN TÉCNICA (30 Puntos)

La valoración técnica tendrá una puntuación máxima de treinta (30) puntos. Los criterios de valoración técnica serán de acuerdo al siguiente cuadro:

9.2.1 Calidad y adecuación en el diseño de la actividad preventiva a desarrollar y medios para llevarla a cabo (16 puntos)

Se valorará la calidad y adecuación de la oferta teniendo en cuenta entre otros los siguientes factores:

- Metodología de trabajo. De 0 a 8 puntos (máximo 8 puntos). Cada licitador presentará un Plan de Trabajos, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos así como los plazos para la correcta ejecución de los mismos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares.
- Sistema de coordinación, información y gestión de los centros locales con Ineco. El ofertante deberá adjuntar el organigrama del equipo que interviene en los trabajos, así como el procedimiento detallado. De 0 a 4 puntos (máximo 4 puntos).
- Calidad de los servicios específicos solicitados como otros servicios. De 0 a 4 puntos (máximo 4 puntos). Se asignará 1 punto por la calidad de cada servicio solicitado:
 - o Formación. Se tendrá en cuenta la calidad y equipación de las aulas y el programa.
 - o Reconocimientos médicos para directivos. Se tendrá en cuenta la calidad de las instalaciones v del servicio.
 - Vacunación de la gripe. Se valorará la metodología que tenga la mínima incidencia sobre el trabajo habitual de Ineco.



 Pruebas médicas fuera de concierto. Se valorará el poder realizar al menos el 95 % de las mismas con medios propios.

9.2.2 Calidad y dotación de la red de centros propios (9 puntos)

Se valorarán los siguientes factores:

- Red de centros propios. 4 puntos.
 - El proveedor que disponga de una red nacional, con todos los centros propios, obtendrá 4 puntos.
 - El proveedor que disponga de una red nacional, con un mínimo del 75% de centros propios siendo el resto concertados, obtendrá 2 puntos.
 - El resto cero puntos.
- Calidad de las instalaciones. De 0 a 3 puntos (máximo 3 puntos)
- Número de centros por provincia. De 0 a 2 puntos (máximo 2 puntos):
 - 1 punto aquellos proveedores que tengan más de un centro en más de un 25% de las provincias a cubrir y en menos del 50 % de las mismas.
 - 2 puntos aquellos proveedores que tengan más de un centro en más del 50% de las provincias a cubrir.

9.2.3 Mejoras y compromisos técnicos adicionales (5 puntos)

Se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Número de cursos, de los solicitados, incluidos sin coste en el precio del concierto. De 0 a 3 puntos (máximo 3 puntos) con la siguiente distribución:
 - Hasta 20 cursos, 1 puntos
 - De 20 a 30 cursos, 2 puntos
 - Más de 30, 3 puntos
- Otras acciones incluidas sin coste. De 0 a 2 puntos (máximo 2 puntos) Se asignará 0,5 puntos por cada mejora presentada.

9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (70 Puntos)

La valoración económica tendrá una puntuación máxima de sesenta (70) puntos. La oferta económica se valorará (ponderada a 70) de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntuación \ Económica \ (PE) = \frac{70 \bullet Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ m\'{as} \ Económica} \ + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20% inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requisitos presentes y, en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación técnica

Cada licitador deberá presentar una Oferta Técnica que incluya los siguientes criterios:



- Diseño de la oferta para la empresa destinataria de la actividad, con aspectos de la actividad preventiva a desarrollar, especificando las actuaciones concretas, así como los medios para llevarla a cabo. (Metodología).
- Red de centros detallada a lo largo del territorio nacional, donde cuenten con los elementos adecuados para atender a la totalidad de las necesidades de la plantilla.
- Mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio de cada uno de los servicios solicitados de forma segregada.

Las ofertas que se presenten deberán incluir el importe total para las dos anualidades, así como los precios unitarios conforme al cuadro del Anexo I. Así mismo deben incluir los de las pruebas específicas recogidas en el punto 2.2 del presente pliego.

Los ofertantes deberán incluir dentro de su oferta económica, el fichero Excel con los precios unitarios ofertados. Dicho fichero Anexo 1 "Cuadro de Precios Prevención" se publica junto al documento de Condiciones Particulares.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como **O.E.-nº expediente-PROVEEDOR** y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como **O.T.-nº expediente-PROVEEDOR**.

En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación

Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento siendo el mismo que aparece en la página web de Ineco Ineco o en la de contratación del estado. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.

ANEXO I

CUADRO DE PRECIOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN					
CONCEPTO	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (€)	TOTAL SIN IVA (€)		
Especialidad de Seguridad	1	- €	- €		
Vigilancia de la salud	1	- €	- €		
De 1 a 1.000 reconocimientos	1000	- €	- €		
De 1.001 en adelante	600	- €	- €		
De 1 a 1.000 analíticas	1000	- €	- €		
De 1.001 en adelante	600	- €	- €		
R. médico de directivos	50	- €	- €		
De 1 a 200 vacunas de la gripe	200	- €	- €		
De 200 en adelante	100	- €	- €		
Curso PRL 30 horas	1	- €	- €		
Curso PRL 50 horas	1	- €	- €		
Curso PRL 60 horas	1	- €	- €		
Curso teórico y práctico de trabajos en altura	1	- €	- €		
Curso de riesgos medidas preventivas en trabajos de oficina	1	- €	- €		
Curso de riesgos y medidas de manipulación manual de cargas	1	- €	- €		
Curso de riesgo eléctrico	1	- €	- €		
Curso de brigadas de emergencia	1	- €	- €		
Curso de primeros auxilios	1	- €	- €		
PRECIO TOTAL SIN IVA	- €				
PRECIO TOTAL IVA Incluid	- €				